

ria; pero en cuanto á su término, basta una sola contricion para todos.

Responderémos, que la contricion puede considerarse de dos modos, á saber, en cuanto á su principio y en cuanto al término. Y digo principio de contricion á la meditacion, por la que uno piensa sobre el pecado, y se duele, aunque no con dolor de contricion al ménos, con dolor de atricion. Pero el término de la contricion es cuando aquel dolor está ya informado por la gracia. Luego en cuanto al principio de la contricion, es preciso que uno esté contrito (1) de cada uno de los pecados que recuerda; y en cuanto al término, basta que sea una general á todos; pues entonces aquel movimiento obra en fuerza de todas las disposiciones anteriores.

De lo espuesto se deduce la contestacion al primer argumento.

Al 2.º dirémos, que aunque todos los pecados mortales convienen en la aversion, sin embargo difieren en la causa y modo de la aversion y en la cantidad de alejamiento de Dios y esto es segun la diversidad de la conversion.

Al 3.º que el bautismo obra en virtud del mérito de Cristo, que la tuvo infi-

(1) Sobre esta doctrina tenemos tres sentencias, segun la clasificacion de San Alfonso, quien ademas enseña que absolutamente debe estarse por la negativa. El Doctor Angélico enseña que debe estarse por la misma (en su opúsculo De veritate, c. 29 a. 5, al 4.º) En el presente artículo de la *Suma* distingue, segun se verá en él; y en la P. III, C. 87, a. 1 está por la afirmativa, segun puede verse en San Alfonso, (l. vi, n. 438.) Pero este mismo Doctor asegura que cuando Santo

nita para borrar todos los pecados, y por eso basta uno contra todos ellos. Pero en la contricion se requiere con el mérito de Cristo el acto nuestro; y por lo tanto es preciso que corresponda á cada pecado en particular, no teniendo la infinita virtud para la contricion. O debe decirse que el bautismo es la generacion espiritual; la penitencia, en cuanto á la contricion y otras partes suyas, es cierta sanacion espiritual por modo de cierta alteracion. Sin embargo, se ve evidentemente en la generacion corporal de alguna cosa, que va acompañada de la corrupcion, que por una generacion se remueven todos los accidentes contrarios de la cosa generada, que eran accidentes de la cosa corrompida; miéntras que en la alteracion se remueve solamente un accidente contrario al en que termina la alteracion. De la misma manera tambien un solo bautismo borra á la vez todos los pecados, dando vida nueva; miéntras que la penitencia no borra todos los pecados, si no se aplica á cada uno de ellos. Por consiguiente es preciso tener contricion de cada uno de ellos y confesarlos (*con separacion*) (2).

Tomás hablaba así, referiase á la confesion, en la cual necesariamente se debe recordar cada pecado y cada uno de ellos ir acompañado del suficiente dolor al ser confesado.

(2) Sea lo que fuere de la doctrina espuesta en este artículo, la consecuencia práctica es, dice el *Catecismo Romano*, que los fieles deben procurar tener dolor de cada uno de los pecados mortales cometidos y á esto se les debe exhortar.

CUESTION III.

Estension (quantitate) de la contricion.

1.º La contricion es el mayor dolor que puede haber en la naturaleza? 2.º El dolor de la contricion puede ser escesimo? 3.º Debe ser mayor el dolor de un pecado que el dolor de otro?

ARTÍCULO I. — ¿La contricion es el mayor dolor que puede existir en la naturaleza? (1)

1.º Parece que la contricion no es el mayor dolor que puede existir en la naturaleza; porque dolor es el sentido ó sensacion de una lesion. Pero algunas lesiones se sienten más que la lesion del pecado, como la lesion de una herida. Luego la contricion es el dolor más grande.

2.º Por el efecto formamos juicio de la causa. Y el efecto del dolor son las lágrimas. Luego no derramando algunas veces el contrito lágrimas corporales por los pecados, como lo hace, sin embargo, por la muerte del amigo, ó por un golpe recibido ó algo semejante; parece que la contricion no es el dolor más grande.

3.º Cuanto algo tiene más de mezcla de lo contrario, tanto ménos intenso es. Pero el dolor de la contricion tiene mucho de la mezcla del gozo; puesto que el contrito se regocija de la liberacion, de la esperanza del perdon y de muchas cosas análogas. Luego su dolor es mínimo.

4.º El dolor de la contricion es cierta displicencia; y hay muchas cosas que desagradan más al contrito que sus pecados pasados, porque no querrá soportar la pena del infierno mejor que pecar; ni haber soportado segunda vez todas las penas temporales ó áun soportarlas; de

(1) Segun la Escritura y los Concilios el dolor de contricion debe ser *sumo*, como quiera que el pecado es el peso de todos los males. (Véase el *Catecismo Romano*, De penit n. 35).

otra manera pocos contritos se encontrarían. Luego el dolor de la contricion no es el más grande.

Por el contrario: segun San Agustin (De civit. Dei, l. 14, c. 7 y 9) « todo dolor se funda en el amor ». Pero el amor de la caridad, en el que se funda el dolor de la contricion, es el más grande. Luego tambien el dolor de la contricion es el más grande.

Ademas, el dolor es de lo malo. Luego de lo mas malo debe haber mayor dolor. Es así, que la culpa es mal mayor que la pena. Luego el dolor de la culpa, que es la contricion, escede á todo otro dolor.

Conclusion. *El dolor aquel que propia y esencialmente se llama contricion y que reside en la voluntad, cuando es de los mismos pecados que, por ser contrarios al último fin, desagradan sobre todas las cosas, con razon se dice que es el mayor dolor; pero no lo es aquel otro que la misma razon escita en la parte sensitiva, discurriendo sobre esos pecados.*

Responderémos, que como se ha dicho (C. 1, a. 2, al 1.º), en la contricion hay dos clases de dolor: uno está en la voluntad misma, que es esencialmente la misma contricion, la que no es otra cosa que la displicencia del pecado pasado y tal dolor en la contricion escede á todos los otros dolores, puesto que cuanto algo agrada, tanto desagrada su contrario; mas el fin último agrada sobre todas las cosas, puesto que todas se desean á causa del mismo; y por eso, el pecado que separa del fin último, debe desagradar

sobre todo (1). Otro dolor existe en la parte sensitiva, el cual es causado por el primer dolor ó por la necesidad de la naturaleza, segun que las potencias inferiores siguen el movimiento de las superiores, ó por la eleccion, segun que el hombre penitente escita en sí mismo este dolor, para dolerse de sus pecados; y de ninguna de estas dos maneras es preciso que el dolor sea el más grande, puesto que las potencias inferiores se mueven con más vehemencia por sus propios objetos, que por la redundancia de las potencias superiores (2). Y por esto, cuanto la operacion de las potencias superiores es más cercana de los objetos de las inferiores, tanto más siguen el movimiento de estas. Y por tanto, mayor es el dolor en la parte sensitiva por consecuencia de una lesion sensible, que lo es el que redundará la misma de la razon; igualmente mayor es el que proviene de la razon, que delibera sobre las cosas corporales, que el que redundará de la razon, que considera las cosas espirituales. En su consecuencia, el dolor proviniente del pecado en la parte sensitiva por la displicencia de la razon no es mayor dolor que los otros dolores que residen en esta misma; y asimismo ni el dolor que ha sido tomado voluntariamente, ya porque el efecto inferior no obedece al superior á su albedrío, de modo que se siga tanta y tal pasion en el apetito inferior, cual ordena el superior, ya tambien porque las pasiones son empleadas por la razon en los actos de las virtudes, segun cierta medida, que algunas veces no guarda el dolor, que está sin la virtud, sino que le escede.

Al argumento 1.º dirémos, que así como el dolor sensible resulta de la sensacion de una lesion, así el dolor interior resulta del conocimiento de algo nocivo. Por lo tanto, aunque la lesion del pecado no se perciba por el sentido exterior; sin embargo, se percibe ser la máxima segun el sentido interior de la razon.

Al 2.º que las modificaciones corporales son consiguientes inmediatamente á

(1) O como dicen los teólogos el dolor de contricion es *appreciativè summus*, «el mayor en el aprecio.»

(2) Y por esto los teólogos dicen que el dolor de contricion no se necesita que sea *intensivè summus* «el mayor en la intensidad.» Sin embargo, dice el cardenal Lugo, no negamos la conveniencia de que el pecador se duela intensamente, ora

las pasiones de la parte sensitiva, y mediante estas á las afecciones de la apetitiva superior. De ahí es que por el dolor sensible ó tambien por lo nocivo sensible corren más pronto las lágrimas corporales, que por el dolor espiritual de la contricion.

Al 3.º que aquel gozo, que el penitente tiene de su dolor, no disminuye el disgusto, puesto que no le contraría, sino que le aumenta, segun que toda operacion se aumenta por la propia delectacion, como se dice (*Ethic. l. 10, c. 5*); á la manera que el que se deleita en aprender alguna ciencia, aprende mejor, y de la misma manera el que se alegra del disgusto, le tiene más vehementemente. Pero bien puede ser que aquel gozo atempere el dolor por la razon resultante en la parte sensitiva.

Al 4.º que la cantidad de la displicencia de alguna cosa debe ser proporcionada á la de su malicia. Pero la malicia se mide en la culpa mortal por aquel contra quien se peca, en cuanto es indigna de él, y por aquel que peca, en cuanto le es nociva. Y puesto que el hombre debe amar más á Dios que á sí mismo, por esodebe odiar más la culpa, en cuanto es ofensa de Dios, que en cuanto le es dañosa. Mas le es nociva principalmente, en cuanto le separa de Dios; y por esta parte la separacion misma de Dios, que es cierta pena, debe desagradar más que la misma culpa, en cuanto esto produce daño, puesto que lo que se odia á causa de otro, se detesta ménos; pero ménos que la culpa, en cuanto es ofensa contra Dios. Empero entre todas las penas de la malicia se considera cierto orden segun la cantidad del daño. Por lo tanto, siendo el mayor daño el que nos priva del más grande bien, entre todas las penas será la mayor la separacion de Dios. Hay tambien otra cantidad de malicia accidental, que es preciso considerar en la displicencia, segun la razon del presente y del pasado; puesto que lo que pasó, ya no existe; por lo cual tiene ménos razon de malicia y bondad. De ahí es que el hombre rehuye más sufrir algo de mal en el presente ó

con objeto de estar más cierto de su penitencia, ora tambien para satisfacer más plenamente no solo por la culpa sino tambien por la pena; y en este sentido deben tomarse las expresiones de los SS. PP. al exigir un *dolor sumo*. (De Pœnit. disp. 5, n. 84-87).

futuro, que se horroriza del pasado. Por esta razon ninguna pasion del alma responde directamente al pasado, como el dolor responde al mal presente, y el temor al futuro. Y por eso, de dos males pasados, más aborrece el alma aquel, cuyo mayor efecto permanece en el presente ó es temido para el futuro, aunque fuere menor en el pasado. Y puesto que el efecto de la culpa procedente no se percibe á veces tanto como el efecto de la pena pasada, ya porque la culpa es curada más perfectamente que cierta pena, ya porque el defecto corporal es más manifiesto que el espiritual; por eso tambien el hombre bien dispuesto algunas veces percibe más en sí el horror de la pena precedente que el de la culpa anterior, aunque estuviera más dispuesto á sufrir la misma pena que á cometer la misma culpa. Debe tambien considerarse en la comparacion de la culpa y de la pena, que ciertas penas tienen inseparablemente unida la ofensa á Dios, como la separacion de Dios; otras áun añaden la perpetuidad, como la pena del infierno. Luego aquella pena, que tiene aneja la ofensa, debe ser evitada del mismo modo, que tambien la culpa; pero aquella que añade la perpetuidad, debe ser evitada, que la simple culpa. Sin embargo, si se separa de ellas la razon de la ofensa y se considera solamente la razon de la pena, tienen ménos malicia que culpa, en cuanto es una ofensa á Dios; y por esto deben desagradar ménos. Tambien es de saberse que, aunque deba ser tal la disposicion del contrito, sin embargo no debe ser tentado de ellas, puesto que el hombre no puede medir con facilidad sus efectos; algunas veces lo que desagradar ménos parece desagradar más, puesto que está más cercano del daño sensible lo que nos es más conocido (1).

ARTÍCULO II.— Puede ser demasiado grande el dolor de contricion?

1.º Parece que el dolor de la contricion

(1) Y en otra parte (quod lib. 1 a. 9) dice el Santo Doctor: «Así como las cosas deleitables mueven más consideradas en particular que en comun, así por el contrario aterran también más las cosas terribles consideradas en particular. Por esto, descender en tales cosas á casos particulares, es inducir al hombre á la tentacion y ponerle en ocasion de pecar.» Apoyados en esta doctrina, todos los teólogos de mas nombradía, como S. Buenaventura, S. Alfonso, Ubel, Navarro, etc., reprueban el uso de ciertas comparaciones, como pri-

no puede ser demasiado grande, porque ningun dolor puede ser más immoderado que aquel que destruye el propio sujeto. Pero el dolor de contricion, si es tanto que conduce á la muerte ó á la corrupcion del cuerpo, es laudable; pues dice San Anselmo (impl. in l. Medit.): «ójala se vivifiquen las entrañas de mi alma, de tal modo que se sequen las médulas de mi cuerpo», y San Agustin dice (es de un autor desconocido entre las obras del Santo, de contrit. cordis, c. 10) «ser él digno de que se le cieguen los ojos llorando». Luego el dolor de contricion no puede ser excesivo.

2.º El dolor de contricion procede del amor de la caridad. Es así, que el amor de la caridad no puede ser excesivo: luego ni el dolor de la contricion.

Por el contrario: toda virtud moral se corrompe por la superabundancia y defecto. Pero la contricion es un acto de virtud moral, á saber, de la penitencia, puesto que es parte de la justicia. Luego puede haber un dolor superfluo de los pecados.

Conclusion *El dolor de contricion, en cuanto es desagrado en razon de pecado, como es la ofensa de Dios, no puede ser excesivo [1]. La contricion, en cuanto al dolor sensible, puede ser excesiva [2].*

Responderémos, que la contricion por parte del dolor que existe en la razon, es decir, de la displicencia que se tiene al pecado, en cuanto es ofensa de Dios, no puede ser excesiva; como tampoco el amor de la caridad, cuyo ardor regula el horror que se tiene del pecado. Pero en cuanto al dolor sensible puede ser excesivo, como tambien lo puede ser la afliccion exterior del cuerpo (2). En todos estos casos debe tomarse por regla la conservacion del sujeto y de la buena disposicion suficiente para las cosas que le incumben hacer; y por esto se dice (Rom. 12, 1): *vuestra sumision sea razonable.*

Al argumento 1.º dirémos que San

mero debes dejar que te asen vivo que el pecado con que en ocasiones se quiere probar el dolor del penitente.

(2) «Poco importa, dice San Jerónimo (como se refiere De Consecr. dist. 5, cap. *Mediocriter*) que en poco ó en mucho tiempo acabe con tu vida; porque aquel que aflige inmoderadamente su cuerpo sea con ayunos, sea con ayunos y viglias juntamente, se parece á aquel que ofrece un sacrificio á Dios de los bienes usurpados.»

Anselmo deseaba que, para alimentar su devocion, se secase la médula de sus huesos, no de una manera material, sino por relacion á los deseos y á las concupiscencias corporales. Pero San Agustin, aunque se conocía digno de la pérdida de los ojos exteriores á causa del pecado, puesto que todo pecador no solo es digno de la muerte eterna sino tambien de la temporal; sin embargo, quería que le cegasen los ojos.

Al 2.º que aquel razonamiento procede del dolor que existe en la razon.

Al 3.º que se funda en el dolor de la parte sensitiva.

ARTÍCULO III. — Debe ser mayor el dolor de un pecado que el de otro?

1.º Parece que no debe ser mayor el dolor de un pecado que el de otro; porque San Jerónimo (Epist. 27, c. 7) alaba á Paula de « que lloraba los menores » pecados como los grandes ». Luego no debe dolerse más de uno que de otro.

2.º El movimiento de la contricion es súbito. Pero un movimiento súbito no puede ser á la vez más y ménos intenso. Luego la contricion no debe ser mayor de un pecado que de otro.

3.º La contricion es principalmente del pecado, segun que separa de Dios. Ahora bien, todos los pecados mortales convienen en la separacion, puesto que todos destruyen la gracia, con la que el alma se une á Dios. Luego de todos los pecados mortales se debe tener una contricion igual.

Por el contrario, dicese (Deuter. 25, 2): *segun la medida del pecado (1) será la tasa de los azotes*. Pero en la contricion los golpes se miden por los pecados, puesto que la contricion tiene anejo el propósito de satisfacer. Luego debe haber más contricion de un pecado que de otro.

Ademas, el hombre debe estar contrito de lo que debió evitar; y el hombre debería más evitar un pecado que otro, puesto que es más grave, si tuviera la necesidad de cometer uno de los dos. Luego de la misma manera debe dolerse más del uno, á saber, del más grave que del otro.

(1) En la Vulgata se dice *Pro mensura peccati et no secundum mensuram peccati*.

Conclusion. *Siendo Dios más ofendido con el pecado mayor que con el menor, es evidente que mayor contricion debe tenerse del pecado mayor que del menor*

Responderémos, que podemos hablar de la contricion de dos maneras: 1.ª segun que corresponde por separado á cada pecado, y en este caso, en cuanto al dolor de la afeccion superior, se requiere que uno se duela mas del mayor pecado, puesto que la razon del dolor existe más en uno que en otro, á saber, la ofensa de Dios; porque cuanto más desordenado es el acto, tanto más se ofende á Dios; igualmente tambien, debiéndose mayor pena á mayor culpa, el dolor de la parte sensitiva debe ser tambien proporcionado á la gravedad de la culpa, segun que se le impone libremente como una pena del pecado que ha cometido. Pero segun que se produce en la parte inferior del alma por consecuencia de la influencia del apetito superior, la cantidad del dolor se considera segun las disposiciones de la parte inferior para recibir la impresion de la superior y no segun la cantidad del pecado. Del segundo modo puede considerarse la contricion, segun que es simultáneamente de todos los pecados, como en el acto de la justificacion; y ciertamente esta contricion, ó procede de la consideracion de cada uno de los pecados, y en este caso, aunque sea un solo acto, sin embargo la distincion de los pecados subsiste virtualmente en el mismo; ó al ménos tiene anejo el propósito de meditar cada uno de ellos, y entónces tambien tiene lugar habitualmente más sobre uno que sobre otro.

Al argumento 1.º dirémos, que Santa Paula no es alabada porque se doliese igualmente de todos los pecados, sino porque se dolía de los pequeños tanto, como si fuesen grandes, comparativamente á otros que se duelen de sus pecados; pero se hubiera dolido mucho más de los mayores.

Al 2.º que en aquel movimiento súbito de contricion, aunque no pueda hallarse actualmente una intencion distinta correspondiente á los diversos pecados, sin embargo se encuentra en él de este modo, como ya se ha dicho; y tambien de otro, segun que cada uno de los pecados se refiere á la ofensa de Dios

que es el objeto que el que está contrito, tiene en vista de su arrepentimiento general; porque el que ama un todo, ama tambien en potencia sus partes, aunque no en acto; y de este modo, segun que se relacionan con el todo, ama á unas más y á otras ménos; como el que ama alguna comunidad, ama virtualmente más ó ménos á cada uno de sus individuos, segun su orden en el bien comun. De la misma manera tambien el que se

duele de que ofende á Dios, deplora implícitamente de diferentes maneras sus diferentes faltas, segun que por ellas ofende más ó ménos á Dios.

Al 3.º que, aunque todo pecado mortal separe de Dios y quite la gracia, sin embargo, uno aleja más que otro, en cuanto tiene mayor disonancia por su desarreglo con relacion al orden de la bondad divina, que otro.

CUESTION IV.

Tiempo de la contricion.

Tratarémos del tiempo de la contricion sobre lo cual estudiaremos tres puntos: 1.º Toda esta vida es tiempo de contricion? — 2.º Es conveniente dolerse del pecado continuamente? — 3.º Despues de esta vida las almas tienen contricion de sus pecados?

ARTÍCULO I. — Toda esta vida es tiempo de contricion? (1)

1.º Parece que no toda esta vida es tiempo de contricion; pues así como el dolor debe ser acerca del pecado cometido, así tambien el pudor. Pero no dura toda la vida el pudor sobre el pecado; porque, como dice San Ambrosio (De pœnit. l. 2, c. 7), « no tiene que avergonzarse aquel á quien ha sido perdonado el pecado ». Luego parece que ni la contricion que es el dolor del pecado.

2.º Dicese (1 Joan. 4, 18), que *la caridad perfecta echa fuera el temor, porque el temor tiene pena*. Y el dolor tiene tambien pena. Luego no puede permanecer el dolor de la contricion en el estado de la caridad perfecta.

3.º No puede existir dolor del pecado pasado, que es propiamente del mal presente, á no ser segun que permanece en

el pecado presente algo del pecado pasado. Mas algunas veces se llega á algun estado en esta vida, en el que nada queda del pecado pasado, ni disposicion ni culpa, ni reato alguno. Luego no es preciso dolerse en adelante de aquel pecado.

4.º Dicese (Rom. 8, 28) que *á los que aman á Dios, todas las cosas los contribuyen al bien*, hasta los pecados, como dice la Glosa (August. l. De corrept. et grat. c. 9). Luego no es preciso dolerse del pecado despues de la remision del mismo.

5.º La contricion es una parte de la penitencia contrapuesta á la satisfaccion. Y no es preciso siempre satisfacer. Luego tampoco es preciso estar siempre contrito del pecado.

Por el contrario: San Agustin en el libro de la penitencia (seu alius auctor De vera et falsa pœnit. c. 13) dice que

(1) El Santo Doctor responde afirmando en armonía con la doctrina constante de la Iglesia, la cual en el Concilio de Trento espresamente dijo: *Visum est sanctæ synodo præcedenti doctrinæ de penitentia adjungere ea quæ sequuntur de sacramento extremæ unctionis: quod non modo penitentia sed totius christianæ vitæ, QUÆ PERPETUÆ PŒNITENTIA ESSE DEBET, summativum existimatum est à Patribus* (sess. 14, cap. 1.) Con la

doctrina establecida en el presente artículo queda impugnado el error de los beguardos y beguinas, herejes del siglo XIV, quienes sostuvieron que el hombre perfecto (que, segun ellos, lo era quien se creyese en gracia) no debía ejercitarse en la virtud ni consiguientemente en la contricion de sus pecados.